

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



PROTOCOLO

## **REGRESO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE  
PURUÁNDIRO, MICHOACÁN**

## CONTENIDO

1. CONTEXTO.....	3
2. OBJETIVO.....	5
3. PRINCIPIO GENERAL.....	5
4. ACCIONES FUNDAMENTALES.....	5
5. CONDICIONES PREVIAS.....	5
6. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	6
7. MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS.....	7
7.1 ACCESO A LAS INSTALACIONES.....	8
8. ACTIVIDADES ACADÉMICAS.....	8
8.1 CENTROS DE INFORMACIÓN Y CÓMPUTO.....	10
9. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.....	10
9.1 USO DE VEHÍCULOS.....	11
10. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	11
11. DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO A POSIBLES CASOS DE COVID-19.....	11
11.1 PASOS A SEGUIR AL TRAMITAR PERMISO POR LA COVID-19.....	12
12. ANEXOS.....	13

## 1. Contexto

En México la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV-2 que causa la enfermedad COVID-19 ha implicado entrar en autoconfinamiento y en consecuencia la suspensión de actividades presenciales Tecnológico Nacional de México (TecNM) en sus 254 campus y área central, a partir del 23 de marzo de 2020, en términos del "Acuerdo 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública", emitido por la Secretaría de Educación Pública en el Diario oficial de la Federación el 16 de marzo de 2020.

Ante esta situación, la comunidad del TecNM ha hecho un gran esfuerzo para continuar con sus actividades académicas y administrativas. Por ello, con base en el "Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias", es importante que las personas titulares de los campus consideren la reapertura bajo un esquema de regreso escalonado, con procesos de enseñanza-aprendizaje mixto (actividades presenciales y a distancia) emergentes, aprovechando todas las herramientas disponibles.

Consecuentemente, se pone a disposición el siguiente PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LOS CAMPUS Y ÁREA CENTRAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, el cual es enunciativo más no limitativo, y que tiene como referente los lineamientos y recomendaciones de las autoridades sanitarias.

De lo anterior el Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro, Michoacán (ITESP), Acató lo establecido en la CIRCULAR No. M00/052/2021 emitida en la Ciudad de México el día 20/agosto/2021 por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México. *“Con fundamento en los artículos 3°, fracción I; 4°, fracción I, 6° y 8°, fracciones I y XVII, del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2014; así como en lo establecido por el numeral 1 del apartado M00 de su Manual de Organización General, publicado también en dicho medio de información el 20 de diciembre de 2018, por medio de la presente, les notifico las “MEDIDAS GENERALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD SANITARIA Y ESQUEMA DE TRABAJO EN EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES.”*, las que se adjuntan para los efectos a que haya lugar. Dichas medidas, contienen las directrices para organizar el funcionamiento escolar, así como el regreso seguro, gradual y ordenado a los centros escolares de forma presencial e híbrida y, básicamente se distribuyen en cinco puntos relevantes como son, i) La Integración de un Comité Participativo de Salud Escolar; ii) La Implementación de acciones de promoción y protección de la salud.; iii) El establecimiento de filtros de salud; iv) El acondicionamiento de los espacios físicos; y, v) La definición de horarios de jornadas de trabajo y de clases. En tal contexto, se les instruye para que, a partir del próximo lunes 30 de agosto de 2021, se reincorporen a sus labores, implementando todas aquellas acciones y medidas que, promuevan el cumplimiento y aplicación de las medidas generales en comento, lo que deberá realizarse de forma enunciativa más no limitativa, en los distintos Campus, y Centros del TecNM, así como en la Dirección General en lo que resulte aplicable, ya que deberán ser complementadas y adaptadas con las particularidades que emitan los gobiernos estatales y locales, así como las autoridades sanitarias del país. Es así, que las personas servidoras públicas que integran las distintas unidades administrativas de las cuales Ustedes son titulares, podrán trabajar de forma alternada en horarios escalonados, sin afectar el debido cumplimiento de sus funciones, y desde luego, procurando asegurar en todo tiempo las medidas sanitarias

recomendadas por la Secretaría de Salud. De igual forma, las prácticas de laboratorio esenciales, residencias, servicio social y trámites al público en general, podrán autorizarse y desarrollarse de forma alternada en horarios escalonados.

## **2. Objetivo**

Contar con un protocolo general para el regreso responsable, ordenado, seguro y gradual a las actividades académicas y administrativas a partir del inicio del ciclo escolar 2021-2022 en el Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro, pasando gradualmente del escenario completamente a distancia, a un híbrido y hasta llegar a un ambiente presencial, esto siempre y cuando las condiciones lo permitan y si las autoridades competentes así lo determinen para evitar en la medida de lo posible los contagios por COVID-19.

## **3. Principio general**

Respeto y cuidado de la vida de las personas.

## **4. Acciones fundamentales**

Promoción de la salud y aplicación permanente de las medidas sanitarias para prevenir contagios y cortar cadenas de contagio COVID-19 hasta que las autoridades Educativas y de la Secretaría de Salud lo soliciten.

Actividad educativa mixta emergente y actividad administrativa reducida para el regreso universal responsable, ordenado, seguro y gradual de un escenario completamente a distancia, a un híbrido hasta llegar a un ambiente presencial.

Apoyo a la comunidad del ITESP para detección de casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

## **5. Condiciones previas**

Se dará seguimiento puntual al semáforo establecido en el "Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias", y su acuerdo de modificación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 y 15 de mayo de 2020, respectivamente.

Se identificarán las áreas y espacios físicos de mayor afluencia de personal, estudiantes y visitantes, tales como aulas, laboratorios, talleres, centros de información de atención al público y espacios comunes para efectos de distribución de los materiales sanitizantes, como dispensadores de gel antibacterial, y ejecución de las actividades de desinfección.

Se deberá integrar un Comité Participativo de Salud Escolar (CPSE).

Será con la participación de la comunidad institucional (personal directivo, administrativo, docentes y estudiantes); implica organizar y capacitar a quienes integrarán el CPSE en los temas pertinentes que les facilite la coordinación, vigilancia y supervisión de la implementación de las medidas; es competencia del director del campus o centro integrar y presidir el CPSE.

Las principales responsabilidades del CPSE son:

- Establecer comunicación con el centro de salud más cercano.
- Verificar el cumplimiento de los protocolos para el ingreso, la detección de posibles casos de COVID-19 y el seguimiento a la comunidad afectada.
- Verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y protección de las personas en las instalaciones.
- Monitorear el estado de salud de su comunidad, así como de la asistencia presencial diaria, auxiliándose de los controles y registros pertinentes.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes y en su caso, realizar las modificaciones pertinentes a los protocolos.
- Tomar las decisiones pertinentes en caso de identificarse contagios o riesgos de contagio al interior del campus o centro.
- Resolver los asuntos relacionados con las presentes medidas, no previstos en este documento.

El CPSE apoyará, supervisará y dará seguimiento a las medidas sanitarias, verificando que dentro de las instalaciones se cuente con gel antibacterial, jabón líquido, papel para manos y material sanitizante para la desinfección de las instalaciones.

El CPSE contará con un directorio telefónico para atención de emergencias sanitarias, así como con un listado del personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.

## **6. Información y comunicación**

Previo a la reanudación de actividades de forma presencial, se intensificará la campaña de promoción de las medidas de higiene, cuidado y sana distancia. De manera paralela se realizará una intensa campaña de las medidas sanitarias que dispongan las autoridades de salud federales.

A través del CPSE, se dará seguimiento a las campañas previamente enunciadas y se reforzarán aquellas que de manera regional y/o estatal dispongan las autoridades de salud.

Se mantendrá comunicación constante entre el personal académico y los estudiantes por el medio establecido por el ITESP, entre ellos: página web, grupo de WhatsApp.

Se mantendrá informada a la comunidad, con datos de las fuentes de información oficiales de las autoridades sanitarias, sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19.

Se vigilará y dará a conocer la información oficial que emita la Secretaría de Salud, la Organización Mundial de la Salud en el micrositio web ([http://www.tecpuruandiro.edu.mx/Planeacion/Salud\\_Integral.html](http://www.tecpuruandiro.edu.mx/Planeacion/Salud_Integral.html)), que contiene información oficial de la Secretaría de Salud, la Organización Mundial de la Salud y demás organismos calificados, implementando acciones de promoción y protección de la salud.

Se debe seleccionar información con el propósito de orientar a las personas en la prevención y control de la propagación de la COVID-19.

Las acciones más importantes son:

- Promover los cursos en línea de <https://climss.imss.gob.mx>
- Compartir infografías seleccionadas respecto del virus y de la enfermedad, mecanismos de contagio, síntomas y maneras de prevención.

## **7. Medidas sanitarias preventivas**

Promover que no se asista a laborar, a clases o a prácticas, si una persona se considera en riesgo para contagiarse o poder contagiar.

Es obligatorio el uso de cubre bocas apropiadamente y, en su caso, de careta, para el ingreso y permanencia en las instalaciones.

No saludar de beso, mano o abrazo y se evitará el hacinamiento en espacios reducidos.

Se promoverá el lavado frecuente de manos con agua y jabón durante mínimo 40 segundos, o bien, el uso de gel antibacterial a base de alcohol al 70% de concentración.

Se deberán desinfectar las manos al ingreso a las instalaciones, periódicamente durante el día y después de tocar áreas de uso común, sonarse, toser o estornudar, ir al baño y tocar dinero, así como antes de comer o preparar alimentos.

Promover el no compartir celulares, herramientas u objetos personales.

Mantener limpios y desinfectados superficies y objetos de usos común.

Mantener una distancia física entre personas de al menos 1.5 metros.

Dar a conocer con oportunidad los protocolos establecidos.

Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón higiénico, gel a base de alcohol y toallas desechables.

Proporcionar apoyo socioemocional a la comunidad del ITESP que lo requiera.

Gestionar ante el gobierno estatal y/o municipal, la firma de convenios o acuerdos con empresas de transporte público locales, que permita a la comunidad del ITESP, contar con medios de transporte que brinde las medidas de sanidad básica en sus usuarios.

Se mantendrán las prácticas de cuidado y cortesía social como cubrir la nariz y boca al toser o estornudar (utilizando un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo), así como de no tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.

Se evitará el uso compartido de útiles de oficina y escolares, equipo de trabajo y objetos personales.

Se favorecerá la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración o afluencia de personal, con al menos 10 minutos previo al inicio de las actividades y durante la limpieza de las instalaciones.

Si es el caso, el aire acondicionado deberá utilizarse con acceso al aire externo a las instalaciones.

### **7.1 Acceso a las instalaciones**

Se aumentarán los puntos de acceso y salida, en horario de mayor afluencia, considerando a los grupos vulnerables.

Se instalará en la entrada del ITESP un módulo de detección como filtro de ingreso para detectar inmediatamente cualquier caso sospechoso relacionado con la COVID-19.

En los accesos peatonales y vehiculares de la institución se aplicará el cuestionario para la detección de signos y síntomas e identificar a personas que visiblemente representen un riesgo potencial de contagio; de no identificar riesgo en la persona se le permitirá el acceso, se le aplicará gel antibacterial y se le medirá sin contacto la temperatura corporal; de identificarse algún caso sospechoso, se dará aviso al CPSE.

Se realizará la medición de la temperatura corporal con termómetro infrarrojo. En caso de que alguna persona presente temperatura igual o mayor a 38°C o síntomas de sospecha de la COVID-19 no se le permitirá el acceso y se le brindarán las facilidades para que reciba los servicios médicos correspondientes.

Se proporcionará gel antibacterial a base de alcohol al 70% para desinfección de manos. Se verificará que se use el cubre bocas y, en su caso, la careta, para el ingreso y permanencia en las instalaciones, si no se lleva cubrebocas, en lo posible, se proporcionará uno.

En el ITESP se deberán realizar las acciones pertinentes para registrar el ingreso y salida de los empleados. Se evitará el uso de los sistemas biométricos de huella dactilar para el ingreso de los trabajadores.

El ingreso de visitantes estará limitado a una persona y solo para las actividades estrictamente indispensables, previa confirmación de que la persona del área a visitar se encuentra disponible en las instalaciones.

En aulas, talleres, laboratorios y oficinas; durante las jornadas de trabajo, clases y prácticas, personal administrativo designado y docentes, previa capacitación (cursos en línea de <https://climss.imss.gob.mx>), podrán identificar signos y síntomas de la enfermedad en las personas a su cargo; de identificarse algún caso sospechoso, se dará aviso al CPSE.

### **8. Actividades académicas**

El regreso de estudiantes a las actividades presenciales en aulas, laboratorios y talleres a partir del inicio del ciclo escolar 2021-2022, pasarán gradualmente del escenario completamente a distancia, a un híbrido hasta llegar a un ambiente presencial, esto siempre y cuando las condiciones lo permitan y si las autoridades competentes así lo determinan.

Se iniciará el semestre del ciclo escolar 2021-2022 con la parte teórica a través de los recursos a distancia disponibles. Así mismo, se pondrá a disposición los recursos complementarios



presentes en el TecNM virtual dirección electrónica ([https://www.tecnm.mx/?vista=tecNM\\_virtual](https://www.tecnm.mx/?vista=tecNM_virtual)). Es recomendable que se continúe poniendo a disposición de los estudiantes el plan curricular de cada asignatura para que conozcan su contenido y se preparen anticipadamente.

Las actividades académicas se realizarán atendiendo los horarios de asignaturas establecidas por la Subdirección Académica establecida por el ITESP para cada programa de estudios.

De acuerdo al diagnóstico y análisis del ITESP, se llevarán a cabo, al inicio del semestre lectivo I del ciclo escolar 2021-2022, actividades de regularización a estudiantes que requieran reforzar alguna competencia y reafirmación académica del semestre lectivo 2 del ciclo escolar 2020-2021, para los estudiantes que no cuentan con acceso a internet en sus hogares, de comunidades indígenas o grupos vulnerables, y de aquellos que no tuvieron acceso a los cursos de verano asignados por el ITESP para tal objetivo.

Definir con claridad las actividades fundamentales que se deberán realizar de manera presencial; el Director General del ITESP podrá autorizar o facilitar al personal docente y administrativo, el regreso a labores presenciales, híbridas o continuar con el trabajo a distancia.

Se ponderarán las actividades presenciales a efecto de priorizar las prácticas de laboratorio o taller y el uso de aulas para actividades de nivelación académica o asesoría de estudiantes.

Las asignaturas, principalmente de los últimos semestres que requieran el uso esencial de equipo y software especializado instalado en laboratorios y talleres; se deberán garantizar los insumos y el funcionamiento óptimo de los equipos.

El personal académico, personal administrativo y la comunidad estudiantil lavarse las manos con agua y jabón o desinfectar con gel antibacterial a base de alcohol al 70% de concentración, antes y después del uso del equipo o mobiliario.

El acceso a los laboratorios y talleres se hará controlando el número de estudiantes que puedan ingresar, manteniendo la sana distancia.

Se distribuirán los pupitres, mesas o espacio de trabajo, en las aulas, laboratorios, talleres y centros de información, de tal forma que se guarde la sana distancia entre los estudiantes (1.5 metros).

El personal académico deberá terminar su clase 10 minutos antes para permitir la limpieza de los equipos en los salones, laboratorios o talleres.

En cubículos del personal académico no se deberá atender a más de una persona a la vez.

Evitar el hacinamiento en espacios reducidos y se limitará llevar a cabo ceremonias y reuniones masivas, tales como: culturales, deportivos y académicos (conferencias, talleres, seminarios y congresos), estos últimos podrán realizarse promoviendo el uso preferente de espacios abiertos como canchas de deportes, techumbres, patios, zonas verdes, entre otros, respetando las medidas de sanidad.

Las actividades de vinculación se orientarán, preferentemente, al apoyo de la estrategia nacional de reactivación económica, de conformidad con la plataforma que desarrollan en

conjunto la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Superior, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Economía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

Las prácticas profesionales y el servicio social están sujetas al diagnóstico y análisis que realice el ITESP, cuidando ante todo la salud de los estudiantes.

### **8.1 Centros de información y de cómputo**

El personal docente, administrativo y la comunidad estudiantil del ITESP y la comunidad estudiantil deberán desinfectarse las manos con agua y jabón o gel antibacterial a base de alcohol al 70% de concentración, antes y después del uso del equipo, libros o mobiliario.

Se proporcionará gel antibacterial a base de alcohol al 70% para desinfección de manos. Se ingresará al Centro de Información únicamente para el préstamo o devolución de libros atendiendo las medidas sanitarias correspondientes.

En su caso, las mesas para consulta de libros se limitarán a máximo 5 personas por mesa.

## **9. Actividades administrativas**

Se establecerá un esquema de asistencia del personal de apoyo y asistencia a la educación, así como del administrativo, de tal forma que se reduzca al 50%, priorizando las actividades esenciales y asegurando la sana distancia en los módulos de trabajo, sin detrimento en la efectividad y eficiencia en el desempeño de las acciones y el cumplimiento de la misión del ITESP.

Se permitirá al personal en condición de vulnerabilidad continuar trabajando a distancia.

Las acciones de capacitación se efectuarán en línea para el personal académico, administrativo salvo condición contraria por parte de la Dirección General.

En las reuniones de trabajo tanto internas como externas, se privilegiará su realización mediante videoconferencia; en caso de que ello no sea posible, se cuidará la sana distancia, la limpieza y desinfección del recinto, las mesas, sillas y objetos de uso común, antes y después de cada reunión.

La atención personalizada de algún trámite se realizará con previa cita. Para ello, se deberán comunicar a los usuarios el procedimiento respectivo.

Se hará uso de las escaleras manteniendo la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales.

En su caso, se hará uso del elevador vigilando que no existan más de dos personas por metro cuadrado al interior.

Si alguna persona presenta temperatura igual o mayor a 38° C o síntomas de COVID-19, deberá asistir o canalizarse al servicio médico para la atención correspondiente.

## **9.1 Uso de vehículos**

En el caso de autobuses del ITESP:

Se asegurará su sanitización previa a la realización de cada traslado de personas o estudiantes.

Su cupo será reducido al 50%, para asegurar la sana distancia entre las personas.

En el caso de vehículos oficiales:

Se llevará un control de su uso a efecto de que en cada préstamo del vehículo se asegure su sanitización.

La capacidad máxima, si es sedán, se restringirá a solo tres personas, incluyendo el chofer; si es camioneta, será respetando la sana distancia.

## **10. Medidas de limpieza y desinfección**

Se llevará a cabo la limpieza de las instalaciones, superficies, mobiliario, equipos y útiles de escritorio, de preferencia antes del inicio de actividades o al final de la jornada laboral.

Se utilizará una solución de hipoclorito de sodio de uso común (cloro comercial) como desinfectante de superficies, misma que podrá ser utilizada durante un mes para realizar la limpieza.

Para preparar un litro de solución desinfectante, se llevará a cabo lo siguiente:

1. Llenar una botella con un litro de agua limpia.
2. Agregar una cucharada cafetera de cloro comercial.
3. Tapar la botella y agitar.
4. Etiquetar la botella indicando que contiene agua clorada.
5. Dejar reposar 30 minutos antes de utilizarla.
6. Guardar el recipiente en un lugar oscuro.

## **11. Detección y seguimiento a posibles casos de COVID-19**

Se mantendrán activos los servicios médicos del ITESP, en los horarios que especifique el área responsable.

En lo posible, al servicio médico se le proporcionarán dos batas quirúrgicas, dos protectores faciales y alcohol etílico desnaturalizado para protección en la atención de casos sospechosos de COVID-19.

Se hará uso del TRIAGE respiratorio en atención primaria de la Secretaría de Salud para identificar a pacientes con signos y síntomas de enfermedad respiratoria con sospecha de COVID-19 en la atención de primer contacto (Anexo 1).

Se contará con un directorio de los hospitales dispuestos para la atención de COVID-19, a los cuales deberá trasladarse a los pacientes diagnosticados por el servicio médico con sospecha de la enfermedad (Anexo 2).

A la persona diagnosticada con sospecha de COVID-19 se le aislará del resto de la comunidad del ITESP.

Se deberá informar de manera inmediata a la Dirección General del campus, y a las autoridades sanitarias de sobre cualquier caso sospechoso de contagio. Asimismo, se dará aviso a los familiares.

Se dará seguimiento puntual a los individuos con quien la persona diagnosticada con sospecha de COVID-19 tuvo contacto para mantener la vigilancia sanitaria.

Cuando un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 requiera ser trasladado a un hospital, el servicio médico deberá registrar la institución a la que se trasladará, el responsable del traslado y la fecha y hora del traslado.

El servicio médico del ITESP proporcionará el justificante médico (permiso COVID) a los estudiantes que sean positivos con estudio de laboratorio del Instituto Mexicano del Seguro Social o de la Secretaría de Salud.

La persona trabajadora podrá obtener un permiso para no acudir al centro laboral, el cual "es homologable a una incapacidad temporal para el trabajo". Es importante que realice su trámite ya que esa licencia le permite "protegerse ante el patrón por ausentarse de sus labores durante un periodo determinado y recibir un subsidio cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Ley del Seguro Social".

### **11.1 Pasos a seguir al tramitar su permiso por la COVID-19**

Primero hay que entrar a la página del Instituto Mexicano del Seguro Social en la siguiente dirección electrónica página <http://www.imss.gob.mx/covid-19/permiso> o a la aplicación para celulares IOS o Android en la pestaña "Permiso COVID". Hay que ingresar la Clave Única de Registro de Población (CURP) y el Código Postal (CP) de donde vive la persona trabajadora. A continuación, la plataforma proporcionará un cuestionario con diferentes síntomas, hay que marcar aquellos que se estén presentando. También pregunta acerca de otras enfermedades que padezca la persona y que pudieran agravar su estado de salud.

El sistema "le expedirá un certificado por incapacidad de un día", para que pueda acudir a realizarse la prueba en un Módulo de Atención Respiratoria del Seguro Social (MARSS). Ahí mismo se le indicará cuál de esos centros está más cercano, de acuerdo con su CP.

"Dependiendo del resultado de la prueba aplicada en el MARSS, se expide en ese momento el Permiso COVID-19 para acumular el resto de los días hasta llegar a los 10". Es decir, no sería necesario acudir a otro lugar para obtener la incapacidad.

Si previamente ya había acudido a uno de esos centros o a un laboratorio particular con el que el IMSS tiene convenio, la persona debe ingresar los resultados y los datos que ahí se solicitan. A partir de ese momento corren tres días naturales para concretar el trámite de incapacidad.

# Anexo 1.

## TRIAGE RESPIRATORIO DE ATENCIÓN PRIMARIA.

**GOBIERNO DE MÉXICO | SALUD**

**TRIAGE RESPIRATORIO EN ATENCIÓN PRIMARIA**

Fecha de Elaboración: / /

**OBJETIVO**  
Identificar a pacientes con signos y síntomas de enfermedad respiratoria con sospecha de COVID-19 en la atención de primer contacto en Primer y Segundo Nivel, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio y tiempo de espera en la atención

**DATOS GENERALES**

Nombre (s) y Apellidos: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: / /

Masculino  Femenino  Edad: \_\_\_\_\_

**TRIAGE**

Dificultad para respirar	NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>	<b>ATENCIÓN INMEDIATA POR ÁREA DE URGENCIAS</b>	
Dolor torácico	NO <input type="checkbox"/>	SÍ <input type="checkbox"/>		
Fiebre	NO <input type="checkbox"/>	Moderada <input type="checkbox"/>	Alta <input type="checkbox"/>	<b>ATENCIÓN POR ÁREA COVID-19</b>
Dolor de cabeza	NO <input type="checkbox"/>	Moderado <input type="checkbox"/>	Grave <input type="checkbox"/>	
Tos	Leve <input type="checkbox"/>	Moderado <input type="checkbox"/>	Grave <input type="checkbox"/>	

Otros

Dolor o ardor de garganta  Dolor muscular  Escalofríos  
 Conjuntivitis  Dolor de articulaciones  Sudoración  
 Congestión nasal  Fatiga y debilidad  Diarrea, náusea o vómito

¿Desde cuándo se ha sentido enfermo (a)? \_\_\_\_\_

¿Padece alguna enfermedad?

Cáncer  Hematológica  Pulmonar  
 Cardiovascular  Hepática  Renal  
 Diabetes 1 y 2  Inmunológica  Tratamiento inmunosupresor  
 Diabetes gestacional  Neurológica  VIH  
 Embarazo  Obesidad  Otra (s): \_\_\_\_\_

**Notas**  
Cabe señalar que el interrogatorio por sí solo no determina la gravedad del paciente, pero sí la urgencia de atención. Si el paciente cumple con criterios de **caso sospechoso de COVID-19** debe iniciar el protocolo de atención de inmediato

**Material elaborado por**  
Dirección General de Calidad y Educación en Salud - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

**GOBIERNO DE MÉXICO | SALUD**

**CASO SOSPECHOSO**  
Persona de cualquier edad que en los últimos 7 (siete) días haya presentado al menos dos de los siguientes signos y síntomas: tos, fiebre o cefalea\*

Acompañados de al menos uno de los siguientes signos o síntomas:

- Disnea (dato de gravedad)
- Artralgias
- Mialgias
- Odinofagia / ardor faríngeo
- Rinorrea
- Conjuntivitis
- Dolor torácico

**CASO CONFIRMADO**  
Persona que cumpla con la definición operacional de caso sospechoso y que cuente con diagnóstico por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública reconocidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE)\*\*

\*En menores de cinco años, en lugar de dolor de cabeza (cefalea) se puede presentar irritabilidad  
 \*\*La lista de laboratorios validada por el InDRE se difundirá por el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE)

**Definiciones vigentes desde 24/03/2020**

**Material elaborado por**  
Dirección General de Calidad y Educación en Salud - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

**GOBIERNO DE MÉXICO | SALUD**

**TRIAGE RESPIRATORIO EN ATENCIÓN PRIMARIA**

Fecha de Elaboración: **1** / /

**OBJETIVO**  
Identificar a pacientes con signos y síntomas de enfermedad respiratoria con sospecha de COVID-19 en la atención de primer contacto en Primer y Segundo Nivel, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio y tiempo de espera en la atención

**DATOS GENERALES**

Nombre (s) y Apellidos: **2** \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: **3** / /

Masculino  **4** Femenino  **5** Edad: \_\_\_\_\_

**TRIAGE**

Dificultad para respirar	NO <input type="checkbox"/> <b>6</b>	SÍ <input type="checkbox"/>	<b>ATENCIÓN INMEDIATA POR ÁREA DE URGENCIAS</b>	
Dolor torácico	NO <input type="checkbox"/> <b>7</b>	SÍ <input type="checkbox"/>		
Fiebre	NO <input type="checkbox"/> <b>8</b>	Moderada <input type="checkbox"/>	Alta <input type="checkbox"/>	<b>ATENCIÓN POR ÁREA COVID-19</b>
Dolor de cabeza	NO <input type="checkbox"/> <b>9</b>	Moderado <input type="checkbox"/>	Grave <input type="checkbox"/>	
Tos	Leve <input type="checkbox"/> <b>10</b>	Moderado <input type="checkbox"/>	Grave <input type="checkbox"/>	

Otros **11**

Dolor o ardor de garganta  Dolor muscular  Escalofríos  
 Conjuntivitis  Dolor de articulaciones  Sudoración  
 Congestión nasal  Fatiga y debilidad  Diarrea, náusea o vómito

¿Desde cuándo se ha sentido enfermo (a)? **13** \_\_\_\_\_

¿Padece alguna enfermedad? **14**

Cáncer  Hematológica  Pulmonar  
 Cardiovascular  Hepática  Renal  
 Diabetes 1 y 2  Inmunológica  Tratamiento inmunosupresor  
 Diabetes gestacional  Neurológica  VIH  
 Embarazo  Obesidad  Otra (s): \_\_\_\_\_

**Notas**  
Cabe señalar que el interrogatorio por sí solo no determina la gravedad del paciente, pero sí la urgencia de atención. Si el paciente cumple con criterios de **caso sospechoso de COVID-19** debe iniciar el protocolo de atención de inmediato

**Material elaborado por**  
Dirección General de Calidad y Educación en Salud - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

**TRIAGE RESPIRATORIO EN ATENCIÓN PRIMARIA**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

- Fecha de elaboración.** Registre la fecha en que se llena el formato DD/MM/AAAA
- DATOS GENERALES**
- Nombre (s) y Apellidos.** Registre el nombre completo de la persona
- Fecha de Nacimiento.** Registre la fecha de nacimiento con el formato DD/MM/AAAA
- Sexo.** Marque en la casilla con una "X", según corresponda a masculino o femenino
- Edad.** Registre la edad en años cumplidos para niños y adultos, meses para lactantes y días para recién nacidos

**TRIAGE**


- Dificultad para respirar.** Indague la presencia de dificultad respiratoria (sensación de falta de aire); marque en la casilla con una "X" según corresponda. Este dato clínico es habitual en los casos más graves de COVID-19, puede presentarse de forma leve a grave. En cualquier caso, debe ser atendido inmediatamente por el área de urgencias para su valoración médica
- Dolor torácico.** Indague la presencia de dolor en el pecho (toráx), también puede referirse como sensación de opresión en la misma área; marque la casilla con una "X" según corresponda. Este síntoma puede presentarse de forma leve a grave. En cualquier caso, debe ser atendido inmediatamente por el área de urgencias para su valoración médica
- Fiebre.** Indague si la persona ha referido fiebre al menos en la última semana y marque la casilla con una "X" según corresponda. La presencia de fiebre moderada a alta, acompañada de algún otro dato clínico respiratorio amerita valoración por el área de evaluación COVID-19
- Dolor de cabeza.** Indague la presencia e intensidad de dolor de cabeza (cefalea) y marque la casilla con una "X" según corresponda. La presencia de dolor de cabeza moderada a grave, acompañada de algún otro dato clínico respiratorio amerita valoración por el área de evaluación COVID-19
- Tos.** Indague la presencia e intensidad de la tos; marque la casilla con una "X" según corresponda. La presencia de tos moderada a grave, acompañada de algún otro dato clínico respiratorio amerita valoración por el área de evaluación COVID-19
- Otros.** Indague la presencia de otros datos clínicos asociados a COVID-19 y marque la casilla con una "X" según corresponda de acuerdo a la lista de cotejo: Congestión nasal con o sin descarga, Conjuntivitis (ojos rojos o irritados), Dolor torácico (dolor referido en el pecho o sensación de opresión), Dolor muscular, Dolor de articulaciones, Dolor o ardor de garganta, Escalofríos (sensación de frío intenso y repentino), Sudoración, Fatiga y debilidad, así como Diarrea, Náusea o Vómito
- Atención por área COVID-19.** De acuerdo con la presencia y gravedad de los datos clínicos (fiebre, dolor de cabeza, tos y otros) marque la casilla con una "X" si amerita atención por el área de evaluación COVID-19
- ¿Desde cuándo se ha sentido enfermo?** Indague la fecha de inicio del cuadro clínico respiratorio
- ¿Padece alguna enfermedad?** Indague si la persona padece alguna enfermedad de la lista de cotejo. Pregunte y marque en la casilla con una "X" según corresponda; en caso de alguna otra enfermedad especifique

**Material elaborado por**  
Dirección General de Calidad y Educación en Salud - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Fuente: ([http://www .calidad.salud.gob.mx/site/calidad/triage.html](http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/triage.html)).

Anexo 2.

DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SANITARIAS

  
**EDUCACIÓN** | **TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro

**DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SANITARIAS**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**Unidad Médico Familiar 064 Puruándiro**  
Calle Platón No. 81  
Colonia Centro  
Código postal 58500  
Puruándiro Michoacán  
Teléfono 4383832650

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Centro de Salud Puruándiro**  
Calle Matamoros No. 570  
Colonia Centro  
Código postal 58500  
Puruándiro Michoacán  
Teléfono 4383830026

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Hospital Regional Puruándiro**  
Carretera Puruándiro - Paseo Pastor Ortiz Km 4.5  
San Pedro Carano  
Puruándiro Michoacán  
Teléfono 4383835010


**SECRETARÍA DE SALUD**


**Jurisdicción Sanitaria 06 La Piedad**  
Calle Jesús González Ortega S/N  
Colonia Centro  
Código postal 59300  
La Piedad Cavadas  
Teléfono 3525228300

**CRUZ ROJA MEXICANA**

**Cruz Roja Mexicana delegación Puruándiro**  
Calle Ignacio López Rayón No. 56  
Colonia Centro  
Código postal 58500  
Puruándiro Michoacán  
Teléfono 4383836113

Carr. Puruándiro - Galeana km. 4.3, Mpio. de Puruándiro, Mich., C.P. 58532  
Tels: (438) 383 2732 y (438) 10 80 142, e-mail: tecpuruandiro@gmail.com  
tecna.mx | itspuruandiro.edu.mx



  
**EDUCACIÓN** | **TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro

**HEROICO CUERPO DE BOMBEROS Y RESCATE**

**Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate de Puruándiro IAP**  
Calle Isaac Arriaga No. 258  
Fraccionamiento Jacarandas  
Código postal 58502  
Puruándiro Michoacán  
Teléfono 4383830949

**COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS A.C.**

**Comisión Nacional de Emergencias delegación Puruándiro**  
Calle Río Nacas No. 5  
Colonia Lomas del Agua Tibia  
Código postal 58503  
Puruándiro Michoacán  
Teléfono 4383837207

**PROTECCIÓN CIVIL**

**Protección Civil delegación Puruándiro**  
Calle Independencia No. 174  
Colonia Centro  
Código postal 58500  
Puruándiro Michoacán  
Teléfono 4381087130

Carr. Puruándiro - Galeana km. 4.3, Mpio. de Puruándiro, Mich., C.P. 58532  
Tels: (438) 383 2732 y (438) 10 80 142, e-mail: tecpuruandiro@gmail.com  
tecna.mx | itspuruandiro.edu.mx

